

RÍO GALLEGOS, 20 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.298/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 083/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor y de los Directores de las Sedes de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación, Educación y Ciudadanía, Trabajo, Economía y Territorio, Tecnología Aplicada, Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales y Salud e Interacción Socio Comunitaria;

QUE en el Artículo 3° de la norma mencionada, se establece que el mandato de los miembros de los Claustro Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor como de los Directores de Sede de Institutos se extenderá desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 0751/14-R-UNPA se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 083/14-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 17/14 de la Junta Electoral se Proclama a los Directores de los Institutos Sede Unidad Académica Río Gallegos y a los Miembros Titulares del Comité Asesor por el Claustro Académico Sub Claustro Profesores y Claustro Académico Sub Claustro Auxiliares y del Claustro Estudiantes;

QUE por Nota N° 3288/14 del Secretario de Administración y Registro N° 497/14 del Secretario de Hacienda y Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el Artículo 73° de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA determina que el Decano refrendará lo proclamado por la Junta Electoral y emitirá instrumento legal de designación formal del Director electo, para el periodo que corresponda y lo comunicará al Consejo de Unidad y el Consejo Superior;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. María Inés MUNIZ (C.U.I.L. N° 27-10558179-9) como Directora del Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad y al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 172-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 75 - Actividad 01 - Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura

///



053

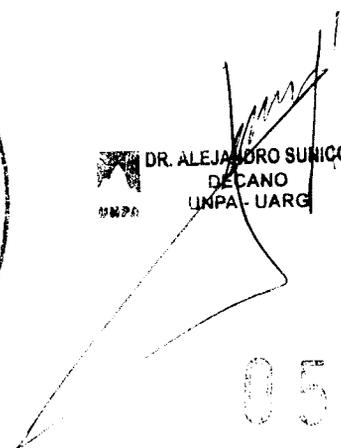


Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//1-2-

del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

053